



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º F2033-20230000016, con PROVEÍDO N.º 000187-2023-DA-FISI/UNMSM y OFICIO N.º 000010-2023-EPIS-FISI/UNMSM, de fecha 09 de febrero de 2023, mediante el cual, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N.º A-002-00011417-23, de doña **Karin Soledad Loayza Pacheco**.

CONSIDERANDO:

Que, doña **Karin Soledad Loayza Pacheco**, personal CAS de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, identificada con D.N.I. N.º 10106540, cuenta con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N.º A-002-00011417-23, por el período de 30 días, con fecha de inicio 13 de enero y fecha de fin 11 de febrero de 2023, expedido por ESSALUD, por lo cual es necesario considerar dicho período como “licencia con goce de haber por enfermedad”.

Que, de conformidad con el inc. a) del artículo 110 y el artículo 111 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y el numeral a.3) del artículo 12 de la Ley N.º 26790, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones;

Que en el artículo 18 del Decreto de Urgencia N.º 002-2006, se ha dispuesto que Essalud abone directamente los subsidios correspondientes a las prestaciones económicas por incapacidad temporal y maternidad, a que tuvieran derecho conforme con la normatividad aplicable, dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la solicitud por parte de la correspondiente Unidad Ejecutora;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. **Otorgar**, licencia con goce de haber por enfermedad a doña **Karin Soledad Loayza Pacheco**, identificada con D.N.I. N.º 10106540, personal CAS de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el periodo de 30 días, según se indica en el certificado médico que a continuación se detalla:
 - CITT N.º A-002-00011417-23, por un período de 30 días, del 13 de enero al 11 de febrero de 2023.
2. **Elevar**, la presente Resolución a la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Eliza Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

